



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

ACTA RESOLUTIVA N.º 015 CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
DEL 20 DE JULIO DE 2022

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas, siendo las nueve horas con treinta y siete minutos del veinte de julio de dos mil veinte y dos, una vez constatado el quórum reglamentario, se instala en sesión ordinaria presencial, presidida por la Dra. Martha Suárez Heredia, Ph.D., Decana de la Facultad y con la presencia de los miembros con voz y con voto: MSc. Raúl Bahamonde Soria, miembro docente principal; Sr. Javier Badillo Guerrero, miembro estudiantil principal; miembros con voz: MSc. Dayana Borja Espín, Directora de la Carrera de Química Farmacéutica y Bioquímica y Farmacia; Ph.D. Gabriela Leal, Directora de la Carrera de Química y Carrera de Química Rediseño; Ph.D. Fernando Novillo, Director de la Carrera de Bioquímica Clínica y Carrera de Química de Alimentos; Ph.D. Franklin Gavilánez, Director de Posgrado; y, el MSc. Darwin Roldán, Representante por Empleados ante Consejo Directivo. No asiste el MSc. Mario Bermeo, miembro docente principal.

Actúa como Secretaria la Ab. Martha Inga Cando, Secretaria Abogada (E), de la Facultad

Se pone en consideración el **Orden del Día** con los siguientes puntos a tratarse:

1. Aprobación del Acta Resolutiva de la sesión ordinaria de 06 de julio de 2022.
2. Asuntos Académicos
3. Asuntos Varios

Por unanimidad se aprueba el orden del día.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación del Acta Resolutiva de la sesión ordinaria de 06 de julio de 2022.

Observaciones:

Señora Decana:

- Pág. 5, numeral 2.3, en la moción de la señora Decana primer párrafo, segunda línea, corregir "fue" por "fueron".
- En la misma página, al final del numeral 1, "del año 2022", añadir "de la Maestría en Procesos, mención Sistemas de Gestión", igualmente añadir en la resolución.
- Pág. 12, numeral 2.11, eliminar: El Consejo Directivo en sesión ordinaria presencial de 06 de julio de 2022 conoció el (...) en su lugar añadir "se da lectura al Oficio (...)".

A continuación, por Secretaría se toma votación:

CUADRO DE VOTACIÓN			
Miembros con voto	A favor	En contra	Abstención
Mag. Raúl Bahamonde Soria	x		
Sr. Javier Badillo Guerrero			x
Sra. Decana Dra. Martha Suárez	x		
TOTAL	2 votos	0 votos	1 voto

El Consejo Directivo, con dos votos a favor y la abstención del representante estudiantil,



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

ACTA RESOLUTIVA N.º 015 CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
DEL 20 DE JULIO DE 2022

por no haber estado presente en la sesión, RESUELVE: APROBAR el Acta Resolutiva de la sesión ordinaria de 06 de julio de 2022 con las observaciones presentadas.

2. ASUNTOS ACADÉMICOS

2.1 Se conoce el Oficio Nro. UCE-FCQ-CBC-2022-0168-O de 12 de julio de 2022 suscrito por el docente Magíster Mario Patricio Bermeo Orozco quien presenta su renuncia irrevocable al cargo de Representante docente al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas por temas estrictamente personales.

El Consejo Directivo, RESUELVE:

1. Avocar conocimiento de la renuncia presentada por el Magíster Mario Patricio Bermeo Orozco, representante docente principal ante este Órgano Colegiado, luego de haber sido principalizado por la renuncia de la representante docente principal Magíster Dayana Borja Espín, por haber sido designada Directora de la Carrera de Bioquímica y Farmacia y de la Carrera de Química Farmacéutica; y,
2. Comunicar al Consejo Electoral de la Universidad Central este particular solicitándole se proceda a conformar el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas, según establece el Estatuto de la Universidad Central del Ecuador.

RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-015-180-2022

2.2 Se conoce el Oficio Nro. UCE-FCQ-CQ-2022-0407-O de 09 de julio de 2022 suscrito por el docente MSc. Raúl Bahamonde, representante docente ante este Órgano Colegiado, quien presenta el informe de índice de repitencia elaborado conjuntamente con el Sr. Javier Badillo como miembros de la Comisión conformada para este efecto, solicita a su vez se otorgue a la comisión la oportunidad de exponer los resultados hallados en este informe.

Se da lectura al informe que en su parte pertinente a conclusiones y recomendaciones dice:

"A partir de estos datos se ha obtenido las siguientes conclusiones y propuestas de mejoras con el Docente Quím. Ramiro Acosta.

1. Los elevados índices de repitencia en el primer semestre, no es solamente en la asignatura de cálculo, sino también en todas las asignaturas de manera global, y este se repite en la Carrera de BF (carrera en la que el Quím. Ramiro Acosta no dicta), lo que indica que el docente no es el único responsable del alto índice de repitencia en el primer semestre.
2. El creciente índice de repitencia que muestran los estudiantes que pasan por la materia de cálculo I con el Docente Quím. Ramiro Acosta y llegan a ecuaciones diferenciales con el mismo docente evidencia que el docente en debe mejorar la estrategia de calificación, para esto se decidió mejorar la estrategia de evaluación de las exposiciones (sugerencia de los alumnos).
3. El docente Quím. Ramiro Acosta ha señalado que la diferencia de enfoque de los profesores que dictan las materias hace que sea difícil realizar una prueba unificada general, por lo que, no se podrá realizar una prueba unificada, pero se podrá mantener reuniones de área para futuras propuestas.
4. La cantidad de ejercicios propuestos por el docente para la evaluación de exposiciones es elevada, los estudiantes sugieren que se disminuya, el docente acepta y se compromete a disminuir la cantidad.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

**ACTA RESOLUTIVA N.º 015 CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
DEL 20 DE JULIO DE 2022**

5. La petición de los alumnos de mejorar la forma de evaluar las exposiciones (debido a que si falla un estudiante todos disminuyen su calificación) ha sido aceptada por el docente, para lo cual, el docente se compromete en dar la oportunidad a cada estudiante para defender una parte de la exposición y luego se hará un promedio de todos los alumnos para tener la nota global, propuesta que va acorde con la petición de los estudiantes.
6. El docente está de acuerdo bajo criterio de las autoridades realizar las horas PAE en presencial en un día que los estudiantes no tengan virtualidad (conclusión tomada a partir de las sugerencias de estudiantes), con la finalidad de realizar ejercicios complejos. Además, el docente esta presto para solventar cualquier pregunta por parte de los estudiantes en cuestión de ejercicios fuera de sus horas de clase y dentro del horario laboral.
7. El docente se compromete en tener una reunión antes de iniciar el curso propedéutico con los docentes de nivelación para sugerir temas, grado de profundidad y enfoque.
8. Se sugiere que el programa de propedéutico refuerce conocimientos de secundaria con temas como: algebra, trigonometría, geométrica analítica plana y teoría de conjuntos, debido que desconocen estas bases, por lo que, es difícil avanzar en conocimiento avanzados. Para esto, el curso de nivelación debe ser un curso intensivo con toda el algebra básica de la secundaria y lo básico de teoría de conjuntos trigonometría y geométrica analítica plana.
9. Por otra parte, la asociación de estudiantes de Química ha iniciado el programa de tutorías para los alumnos que requieran nivelar los conocimientos de cálculo, con la finalidad de nivelar y ayudar a los estudiantes a elevar sus calificaciones.
10. Estas propuestas deben ser monitoreadas a partir desde la aceptación de este informe por parte del consejo directivo FCQ y para contar con datos comparables, debe ser analizado una vez finalizado el semestre 22-23.
11. Por el análisis realizado en este informe se concluye que se debe dejar sin efecto el envío del expediente del docente Quim. Ramiro Acosta para acompañamiento de la Dirección General Académica y/o Bienestar Universitario al docente, en el próximo período académico 22-22, pero si se monitoree la implementación de estrategias pedagógicas tanto en la enseñanza como en la evaluación de los aprendizajes por parte del Docente para el próximo semestre".

Se conocen los siguientes documentos anexos al informe:

Anexo 1 UCE-FCQ-RECD-2022-010 Perspectiva estudiantil de alto índice de repitencia

Anexo 2 Acta de reunión 29 junio 2022

Anexo 3 Acta de reunión 6 de julio 2022

Anexo 4 Resultado Individual por Docente (Acosta Sandoval Ramiro Ernesto) 2019-2019 -QR

Anexo 5 Resultado Individual por Docente (Acosta Sandoval Ramiro Ernesto) 2019-2019 -Q

Luego de analizado el informe, el señor Javier Badillo, mociona lo siguiente, apoyado por el MSc. Raúl Bahamonde:

"Que se envíen los informes, tanto de la Dirección de Carrera como de la Comisión a conocimiento del Vicerrectorado Académico y de Posgrado y se solicite a la Directora de la Carrera que a partir de este ciclo académico 2022-2022, implementen las propuestas de mejoras que ejecutará (numerales 2, 3, 4, 5 y 10 del informe) el docente Químico Ramiro Acosta, excepto las que se encuentren establecidas en la normativa, enviando un informe de ejecución".

La señora Decana solicita que conste en la resolución lo señalado en el numeral 11 de la propuesta de mejora en relación a que "(...) si se monitoree la implementación de estrategias pedagógicas tanto en la enseñanza como en la evaluación de los aprendizajes por parte del Docente para el próximo semestre", considerando que se debe aplicar en el semestre 2022 - 2022.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

ACTA RESOLUTIVA N.º 015 CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
DEL 20 DE JULIO DE 2022

Solicita además al Dr. Bahamonde que se corrija el término "expediente" que consta en este numeral por "informe" en virtud que no se ha iniciado ningún procedimiento administrativo en contra del docente para que sea considerado expediente.

A continuación, por Secretaría se toma votación:

CUADRO DE VOTACIÓN			
Miembros con voto	A favor	En contra	Abstención
Mag. Raúl Bahamonde Soria	x		
Sr. Javier Badillo Guerrero	x		
Sra. Decana Dra. Martha Suárez	x		
TOTAL	3 votos	0 votos	0 votos

El Consejo Directivo, por unanimidad de los miembros presente, con tres votos a favor, RESUELVE:

APROBAR la moción presentada por el señor Javier Badillo que dice:

1. "Que se envíen los informes, tanto de la Dirección de Carrera como de la Comisión nombrada por Consejo Directivo a conocimiento del Vicerrectorado Académico y de Posgrado y se solicite a la Directora de la Carrera que a partir de este ciclo académico 2022-2022, implementen las propuestas de mejoras que ejecutará (numerales 2, 3, 4, 5 y 10 del informe) el docente Químico Ramiro Acosta, excepto las que se encuentren establecidas en la normativa, enviando un informe de ejecución".
2. Se deje constancia de que lo señalado en el numeral 11 de la propuesta de mejora en relación a que "(...) si se monitoree la implementación de estrategias pedagógicas tanto en la enseñanza como en la evaluación de los aprendizajes por parte del Docente para el próximo semestre". Este monitoreo lo deberá realizar la Dirección de carrera, considerando que se debe aplicar en desde el semestre 2022 – 2022 y no desde el semestre 2022 – 2023.
3. Solicitar a la Comisión nombrada por Consejo Directivo se corrija el término "expediente" que consta en el numeral 11 de la propuesta de mejora por "informe" en virtud que no se ha iniciado ningún procedimiento administrativo en contra del docente para que sea considerado como expediente.

RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-015-181-2022

- 2.3 Se conoce el Memorando Nro. UCE-FCQ-CQF-2022-0158-M de 11 de julio de 2022, suscrito por la MSc. Dayana Borja, Directora de la Carrera de Química Farmacéutica, mediante el cual indica que con el objeto de dar cumplimiento al literal o del Art. 77 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, el cual señala: "Aprobar las solicitudes de incorporación y el otorgamiento de títulos y/o grados académicos, de grado y de posgrado, previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la ley, los reglamentos y el presente Estatuto"; y una vez que la Secretaria Abogada de la Facultad, ha revisado y verificado el cumplimiento de los requisitos presentado por los estudiantes: Panchi Quinatoa Mishell Sofía, Fonseca Castellanos María José y Remache Macas Alex Javier previo al otorgamiento de su título de Químicos Farmacéuticos, me permito solicitar a través de su intermedio que se remita al Consejo



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

**ACTA RESOLUTIVA N.º 015 CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
DEL 20 DE JULIO DE 2022**

Directivo de la Facultad para que se apruebe la incorporación de los estudiantes antes mencionados.

A continuación, por Secretaría se toma votación:

CUADRO DE VOTACIÓN			
Miembros con voto	A favor	En contra	Abstención
Mag. Raúl Bahamonde Soria	x		
Sr. Javier Badillo Guerrero	x		
Sra. Decana Dra. Martha Suárez	x		
TOTAL	3 votos	0 votos	0 votos

El Consejo Directivo, por unanimidad de los miembros presentes, con tres votos a favor, RESUELVE:

De conformidad a lo que estipula el Art. 77, literal o) del Estatuto de la Universidad Central, **APROBAR** la incorporación y el otorgamiento del **TÍTULO DE QUÍMICO/A FARMACÉUTICO/A** a los señores: Panchi Quinatoa Mishell Sofia, Fonseca Castellanos María José y Remache Macas Alex Javier.

RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-015-182-2022

- 2.4** Se da lectura al Oficio Nro. UCE-FCQ-CQ-2022-0412-O y Oficio Nro. UCE-FCQ-CQ-2022-0424-O de 11 y 15 de julio de 2022, respectivamente, suscrito por la Ph.D. Gabriela Leal, Directora de la Carrera de Química, quien pone en conocimiento que una vez que la señora Secretaria-Abogada de la Facultad, ha informado que la documentación de los expedientes de titulación de los señores: Guerra Cabezas Kevin Omar e Hidalgo Chauca Fernando Gabriel está completa, solicita la autorización para proceder a la incorporación y emisión del título de Químico, según establece el artículo 77 literal O del Estatuto de la Universidad Central.

A continuación, por Secretaría se toma votación:

CUADRO DE VOTACIÓN			
Miembros con voto	A favor	En contra	Abstención
Mag. Raúl Bahamonde Soria	x		
Sr. Javier Badillo Guerrero	x		
Sra. Decana Dra. Martha Suárez	x		
TOTAL	3 votos	0 votos	0 votos

El Consejo Directivo, por unanimidad de los miembros presentes, con tres votos a favor, RESUELVE:

De conformidad a lo que estipula el Art. 77, literal o) del Estatuto de la Universidad Central, **APROBAR** la incorporación y el otorgamiento del **TÍTULO DE QUÍMICO** a los señores: Guerra Cabezas Kevin Omar e Hidalgo Chauca Fernando Gabriel.

RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-015-183-2022

- 2.5** Se conoce el Memorando Nro. UCE-FCQ-CQA-2022-0202-M de 19 de julio de 2022



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

ACTA RESOLUTIVA N.º 015 CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
DEL 20 DE JULIO DE 2022

suscrito por el PhD -Fernando Novillo, Director de la Carrera de Química de Alimentos, quien pone en conocimiento que la Srta. Cahuasqui Luna Jimena Elizabeth, estudiantes de la Carrera de Química de Alimentos, ha cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios, por lo que solicita se de cumplimiento a lo que estipula el Art. 77, literal o) del Estatuto Universitario.

A continuación, por Secretaría se toma votación:

CUADRO DE VOTACIÓN			
Miembros con voto	A favor	En contra	Abstención
Mag. Raúl Bahamonde Soria	x		
Sr. Javier Badillo Guerrero	x		
Sra. Decana Dra. Martha Suárez	x		
TOTAL	3 votos	0 votos	0 votos

El Consejo Directivo, por unanimidad de los miembros presentes, con tres votos a favor, RESUELVE:

De conformidad a lo que estipula el Art. 77, literal o) del Estatuto de la Universidad Central, APROBAR la incorporación y el otorgamiento del TÍTULO DE QUÍMICA DE ALIMENTOS a la señorita Cahuasqui Luna Jimena Elizabeth.

RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-015-184-2022

2.6 Se conoce el Oficio Nro. UCE-FCQ-CQA-2022-0116-O de 13 de julio de 2022, suscrito por la MSc. Ana María Hidalgo, Docente de la Carrera de Química de Alimentos, quien manifiesta que dando cumplimiento a la información solicitada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas remite la siguiente información: Entrega de la planificación de los temas de clases a impartirse de manera virtual conforme a lo establecido en el sílabo de las asignaturas: Inocuidad alimentaria, Microbiología Industrial, Bromatología I y Bromatología II, las fechas y temas para la recuperación de los laboratorios y la firma de aceptación de los señores estudiantes matriculados. Señala que los documentos de planificación con las firmas originales procedo a entregar físicamente al decanato. Adjunta:

- Planificación Inocuidad QA.pdf
- Planificación Microbiología Industrial.pdf
- Planificación Bromatología I.pdf
- Planificación Bromatología II.pdf

A continuación, por Secretaría se toma votación:

CUADRO DE VOTACIÓN			
Miembros con voto	A favor	En contra	Abstención
Mag. Raúl Bahamonde Soria	x		
Sr. Javier Badillo Guerrero	x		
Sra. Decana Dra. Martha Suárez	x		
TOTAL	3 votos	0 votos	0 votos

El Consejo Directivo, con dos votos a favor y la abstención de la señora Decana-



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

**ACTA RESOLUTIVA N.º 015 CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
DEL 20 DE JULIO DE 2022**

Presidente, RESUELVE:

AUTORIZAR a la MSc. Ana María Hidalgo, docente de la Carrera de Química de Alimentos, imparta las clases de las asignaturas a su cargo de forma virtual en el periodo del 8 al 22 de agosto de 2022 y recuperar las prácticas de laboratorios de las asignaturas conforme a la planificación presentada.

RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-015-185-2022

- 2.7** Se conoce el Memorando Nro. UCE-FCQ-CBC-2022-0204-M de 15 de julio de 2022, suscrito por el Phd Fernando Novillo, Director de la Carrera de Bioquímica Clínica, quien pone en conocimiento que el Sr. Antony Gonzalo Paucar Sangoquiza con C.C: 1720535374, al ingresar a la Universidad Central, Facultad de Ciencias Químicas, Carrera de Bioquímica Clínica, en el periodo 2017-2017, entrego su título de bachiller obtenido en España, pero sin el debido reconocimiento del Ministerio de Educación del Ecuador, requisito que no se le exigió en su debido momento. Manifiesta que el señor Paucar se encuentra ya en los trámites de titulación para el expediente de grado, en el que se exige la entrega del título de bachiller reconocido por el Ministerio de Educación del Ecuador. Solicita se autorice continuar con el proceso de titulación una vez que el Sr. Antony Gonzalo Paucar Sangoquiza ha entregado la Resolución de Homologación de su título obtenido en España, emitido por el Ministerio de Educación con fecha 30 de mayo del 2022.

A continuación, por Secretaría se toma votación:

CUADRO DE VOTACIÓN			
Miembros con voto	A favor	En contra	Abstención
Mag. Raúl Bahamonde Soria	x		
Sr. Javier Badillo Guerrero	x		
Sra. Decana Dra. Martha Suárez	x		
TOTAL	3 votos	0 votos	0 votos

El Consejo Directivo, por unanimidad de los miembros presentes, con tres votos a favor, considerando que los problemas administrativos no son imputables al estudiante, RESUELVE:

VALIDAR el título de bachiller obtenido en España por el señor Antony Gonzalo Paucar Sangoquiza, estudiante de la Carrera de Bioquímica Clínica, homologado el 30 de mayo de 2022 por el Ministerio de Educación del Ecuador, mediante Resolución de Homologación de Títulos obtenidos en el exterior No. 004458-2022-ASRE-17D08, requisito para continuar con el proceso de titulación.

RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-015-186-2022

- 2.8** Se conoce la Resolución RFCQ-CCQ-SO-009-RE- 015-2022 adoptada por el Consejo de carrera de Química en sesión ordinaria del 28 de junio de 2022, que dice: "El Consejo de carrera, por unanimidad, RESOLVIÓ: (...) visto el caso del Sr. Mullo David de los dos cambios de carrera y basados en la documentación que existe de ese entonces, presenta el informe en el que consta el segundo cambio de carrera del estudiante, de Química Farmacéutica a la carrera de Química, donde se especifica las



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

**ACTA RESOLUTIVA N.º 015 CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
DEL 20 DE JULIO DE 2022**

asignaturas en las que se debía matricular, en base a la sumilla que emite el director de carrera en su momento y que Consejo de Carrera ha revisado, remitimos a Consejo Directivo para que tome las consideraciones del caso.

A continuación, por Secretaría se toma votación:

CUADRO DE VOTACIÓN			
Miembros con voto	A favor	En contra	Abstención
Mag. Raúl Bahamonde Soria	x		
Sr. Javier Badillo Guerrero	x		
Sra. Decana Dra. Martha Suárez	x		
TOTAL	3 votos	0 votos	0 votos

El Consejo Directivo, por unanimidad de los miembros presentes, con tres votos a favor, RESUELVE:

ENVIAR a resolución del Vicerrectorado Académico de Posgrado, el informe de cambio de carrera del señor Mullo Singaña David Fernando, elaborado por la actual Directora de Carrera en virtud que en los archivos del año 2016-2017 no se encuentra el documento que debió ser elaborado en ese periodo académico, documento habilitante y necesario para el expediente de grado.

RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-015-187-2022

- 2.9 Se conoce la Resolución RFCQ-CCQ-SO-009-RE- 014-2022 adoptada por el Consejo de carrera de Química en sesión ordinaria del 28 de junio de 2022, que dice: "EL CONSEJO DE CARRERA POR UNANIMIDAD RESOLVIÓ: Dar por conocido el Plan de Trabajo de la fase 2 del proceso de Autoevaluación de la Carrera de Química Rediseño, para dar inicio a la socialización. De la carrera de Química habilitada para titulación se emitirá un informe de cierre de carrera".

El Consejo Directivo, RESUELVE:

DAR por conocida la Resolución RFCQ-CCQ-SO-009-RE- 014-2022 adoptada por el Consejo de carrera de Química en sesión ordinaria de 28 de junio de 2022.

- 2.10 Se da lectura al Oficio Nro. UCE-FCQ-CQ-2022-0413-O de 11 de julio de 2022 suscrito por la PhD Gabriela Leal, Directora de la Carrera de Química, quien manifiesta que para dar cumplimiento al Reglamento de Consejo Directivo, Consejos de Carrera y Consejo de Posgrado, en el Capítulo V, Art. 17 anexa las Resoluciones tomadas en las Sesiones de Consejo de Carrera de Química de enero a junio 2022, para conocimiento del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo, RESUELVE:

DAR por conocidas las Resoluciones adoptadas por el Consejo de Carrera de Química, durante el periodo enero a junio de 2022 constantes en las siguientes Actas:

Acta N.01-FCQ-CCQ-SO de 18-01-2022



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

**ACTA RESOLUTIVA N.º 015 CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
DEL 20 DE JULIO DE 2022**

Acta N.02-FCQ-CCQ-SO de 08-02-2022
Acta N.03-FCQ-CCQ-SO de 22-02-2022
Acta N.04-FCQ-CCQ-SO de 22-03-2022
Acta N.05-FCQ-CCQ-SO de 22-04-2022
Acta N.06-FCQ-CCQ-SO de 06-05-2022
Acta N.07-FCQ-CCQ-SO de 24-05-2022
Acta N.08-FCQ-CCQ-SO de 31-05-2022
Acta N.09-FCQ-CCQ-SO de 28-06-2022

RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-015-189-2022

- 2.11** Se conoce la Resolución RDCQA-CC-SE7-005-2022 adoptada por el Consejo de Carrera de Química de Alimentos el 12 de julio de 2022 que dice: "(...) aprobar por unanimidad lo siguiente: - Trabajar en el Diseño de Creación de la nueva Carrera en Ciencia de los Alimentos - Aprobar el Plan de Actividades (se adjunta) - Designación de la Comisión: Ing. Milene Díaz MSc. Sebastián Serrano. MSc. Ana María Hidalgo Srta. Andrea Núñez.

Igualmente se conoce el Plan de actividades Diseños de Carreras de grado- Diseño de Carrera de Ciencia de los Alimentos.

El Consejo Directivo, RESUELVE:

DAR por conocida la Resolución RDCQA-CC-SE7-005-2022 adoptada por el Consejo de Carrera de Química de Alimentos el 12 de julio de 2022.

RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-015-190-2022

- 2.12** Se conoce el Memorando Nro. UCE-FCQ-CQA-2022-0198-M de 15 de julio de 2022 suscrito por el Ph.D. Fernando Novillo, Director de la Carrera de Química de Alimentos, quien solicita autorización para registrar las notas en el sistema SIIU de las materias convalidadas y poder generar el récord académico con el promedio de la Srta. Villarruel Vásquez, Diana Soledad, estudiante de la Carrera de Bioquímica Clínica, para lo cual adjuntar el récord académico, en donde se evidencia que no están registradas la notas convalidadas.

A continuación, por Secretaría se toma votación:

CUADRO DE VOTACIÓN			
Miembros con voto	A favor	En contra	Abstención
Mag. Raúl Bahamonde Soria	x		
Sr. Javier Badillo Guerrero	x		
Sra. Decana Dra. Martha Suárez	x		
TOTAL	3 votos	0 votos	0 votos

El Consejo Directivo, por unanimidad de los miembros presentes, con tres votos a favor, RESUELVE:

AUTORIZAR el registro de las notas en el sistema SIIU de las asignaturas convalidadas correspondientes a la señorita Villarruel Vásquez Diana Soledad, estudiante de la



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

**ACTA RESOLUTIVA N.º 015 CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
DEL 20 DE JULIO DE 2022**

Carrera de Bioquímica Clínica, en base a las notas originales que debe reposar en la secretaría de la Carrera y solicitar la apertura del sistema SIU.

RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-015-191-2022

- 2.13** Se conoce el Memorando Nro. UCE-FCQ-CQF-2022-0152-M de 06 de julio de 2022 enviado por la MSc. Dayana Borja, Directora de la Carrera de Química Farmacéutica quien manifiesta que como alcance al memorando Nro. UCE-FCQ-DEC-2022-0213-M, mediante el cual se solicitó la aprobación de la Planificación microcurricular para la Actualización de conocimientos para el período académico 2022-2022 de la carrera de Química Farmacéutica, me permito informar que el presupuesto total para dicha planificación es de USD 2.200,00 (DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 DOLARES AMERICANOS).

El Consejo Directivo, RESUELVE:

Poner en conocimiento del Departamento Financiero que el presupuesto total de la Planificación Microcurricular para la Actualización de conocimiento 2022-2022 de la Carrera de Química Farmacéutica es de USD 2.200,00 (dos mil doscientos con 00/100 dólares americanos), planificación que fue aprobada por este Órgano Colegiado en sesión ordinaria virtual de 23 de junio de 2022 mediante RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-013-145-2022.

RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-015-192-2022

- 2.14** Se conoce el Memorando Nro. UCE-FCQ-CQF-2022-0164-M de 15 de julio de 2022 enviado por la MSc. Dayana Borja, Directora de la Carrera de Química Farmacéutica quien manifiesta que en virtud de la renuncia del Dr. Javier Santamaría al cargo de Miembro del Consejo de Carrera de Química Farmacéutica y Bioquímica y Farmacia y con el objeto de dar cumplimiento al Art. 82 del Estatuto Universitario que señala: "(...) se encuentra conformado por el Director de Carrera, quien lo preside; y, dos representantes de docentes titulares a tiempo completo, un representante de los estudiantes con sus respectivos alternos, quienes serán elegidos por el Consejo Directivo de la Facultad (...)", detalla los nombres de los docentes postulantes: Wilmer Narváez, Isabel Fierro, Iván Tapia. Solicita la revisión y designación del nuevo miembro del Consejo de Carrera Química Farmacéutica y Bioquímica y Farmacia.

A continuación, por Secretaría se toma votación:

CUADRO DE VOTACIÓN			
Miembros con voto	A favor	En contra	Abstención
Mag. Raúl Bahamonde Soria	x		
Sr. Javier Badillo Guerrero	x		
Sra. Decana Dra. Martha Suárez	x		
TOTAL	3 votos	0 votos	0votos

El Consejo Directivo, por unanimidad de los miembros presentes, con tres votos a favor, RESUELVE:

DESIGNAR al docente Dr. Wilmer Narváez Castillo, representante docente PRINCIPAL a Consejo de Carrera de Química Farmacéutica y Bioquímica y Farmacia; y a la Dra. Isabel



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

ACTA RESOLUTIVA N.º 015 CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
DEL 20 DE JULIO DE 2022

Fierro Aguas, representante docente ALTERNA, conforme lo establece el Art. 82 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador.

RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-015-193-2022

- 2.15** Se da lectura al Oficio Nro. UCE-FCQ-DEC-2022-1444-O de 16 de julio de 2022 suscrito por la Ph.D. Martha Suárez, Decana de la Facultad, quien manifiesta que, para dar cumplimiento a las actividades requeridas para la presentación de los Nuevos Diseños de las Carreras de Química, Bioquímica y Farmacia y la nueva carrera de Química de Alimentos, se requiere de una persona que realice las actividades de Coordinación con el Decanato y la Dirección General Académica. Señala que, en vista de la formación profesional, conocimientos en la estructuración y gestión de diseños curriculares y buena disposición para el trabajo, lo cual es determinante en estas actividades, solicita se designe para esta Coordinación a la Dra. Elithsine Espinel; como parte de las actividades de la Comisión de Gestión Académica. Indicar que la Dra. Espinel no formaría parte de ninguna de las Comisiones que han sido solicitadas a las Carreras para este trabajo.

A continuación, por Secretaría se toma votación:

CUADRO DE VOTACIÓN			
Miembros con voto	A favor	En contra	Abstención
Mag. Raúl Bahamonde Soria	x		
Sr. Javier Badillo Guerrero	x		
Sra. Decana Dra. Martha Suárez	x		
TOTAL	3 votos	0 votos	0 votos

El Consejo Directivo, por unanimidad de los miembros presentes, con tres votos a favor, **RESUELVE:**

DESIGNAR a la Magíster Elithsine Espinel, para que como parte de sus actividades en la Comisión de Gestión Académica de la Facultad, coordine con el Decanato y la Dirección General Académica, las actividades para la presentación de nuevos diseños de las Carreras de Química; Bioquímica y Farmacia; y la nueva carrera de Química de Alimentos. La Dra. Espinel no formará parte de las Comisiones de Carrera.

RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-015-194-2022

- 2.16** Se conoce el Oficio Nro. UCE-FCQ-DEC-2022-1443-O de 16 de julio de 2022 suscrito por la Ph.D. Martha Suárez, Decana de la Facultad, quien pone en conocimiento de la reunión con la Dra. María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado, en la que se definió soluciones en relación a la falta de carga horaria de los docentes Ramiro Acosta, Tamara Fukalova, Isabel Fierro y Carmita Reyes, adjunta las fichas docentes:
- 1. Quim. Ramiro Acosta (5 horas faltantes).** Se asignaron 4 horas para Actividades de Gestión, las mismas que deberán ser cumplidas en la Fase 2 de Autoevaluación de las Carreras. Las Carreras de Química de Rediseño y Bioquímica y Farmacia deberán definir las actividades del Docente, verificar su cumplimiento y presentar el correspondiente informe y productos resultantes de este trabajo. Una hora deberá asignar la Carrera de Química para Titulación, igualmente con la verificación de cumplimiento y productos entregables.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

ACTA RESOLUTIVA N.º 015 CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
DEL 20 DE JULIO DE 2022

2. **Dra. Tamara Fukalova (6 horas faltantes).** Para proceder a asignar 4 horas para la elaboración de una Maestría como se ha sugerido desde el Vicerrectorado de Investigación, trabajo que deberá ser realizado con la Carrera de Bioquímica y Farmacia; la Señora Vicerrectora solicita el informe de cumplimiento y los productos del trabajo realizado en las horas que le fueron asignadas a la docente para elaborar las propuestas de: una maestría y dos proyectos de vinculación en el semestre 2021 - 2022, por solicitud de la Dra. Liliana Naranjo, la misma que fue autorizada por el Vicerrectorado Académico. Las dos horas faltantes se deberán asignar para titulación por la Carrera de Bioquímica y Farmacia.
3. **Dra. Isabel Fierro (6 horas faltantes) y Dra. Carmita Reyes (4 horas faltantes).** La Dirección de Carrera deberá informar la distribución que se ha dado para estas horas.

Informa que las horas de Gestión son aprobadas y subidas al SIIU por el Vicerrectorado Académico, las horas de titulación por los Directores de carrera; para los dos casos se deberá enviar los informes correspondientes con el detalle de horas para que desde el decanato se solicite la apertura de SIIU al Vicerrectorado Académico.

Se conocen las cargas horarias de los docentes.

El Consejo Directivo, RESUELVE:

AVOCAR CONOCIMIENTO de la distribución de la carga horaria faltante de los docentes Ramiro Acosta, Tamara Fukalova, Isabel Fierro y Carmita Reyes; y, enviar a las Direcciones de Carrera, para que los Directores definan la asignación de las horas faltantes y presenten un informe, ya que se debe registrar la carga horaria en el SIIU.

RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-015-195-2022

- 2.17 Se conoce el Oficio Nro. UCE-FCQ-DEC-2022-1445-O de 16 de julio de 2022 suscrito por la Ph.D. Martha Suárez, Decana de la Facultad, quien informa que de acuerdo con el informe presentado por la MSc. Rocío Salazar, al 2 de abril de 2022, la Facultad de Ciencias Químicas mantiene valores pendientes de cobro por USD 9053,32; los mismos que corresponden análisis realizados por los laboratorios OSP en el período 01/07/2013 al 31/12/2018 y que no han sido cancelados hasta esta fecha. Señala que esta situación genera problemas de cumplimiento de la normativa vigente y por tanto potenciales glosas para los involucrados en el proceso. Señala que, a este respecto, el Consejo Directivo de la Facultad tomó la RESOLUCION RFCQ-CD-SO-006-056-2022; sin embargo, hasta el momento no existe ningún pronunciamiento de la Contraloría General del Estado referente a la determinación de una nueva glosa que involucre los valores señalados en el informe de la MSc. Salazar. Por tal motivo, solicita se reconsidere la RESOLUCION RFCQ-CD-SO-006-056-2022 y se solicite el cumplimiento de la RESOLUCION RFCQ-CD-SO-001-016-2022. Manifiesta que esta solicitud la realiza, considerando que en el informe de la Contraloría General del Estado "*Examen especial cumplimiento de recomendaciones constantes en los informes de auditoría interna y externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2015 y el 31 de diciembre de 2020 DNA2-AI-0079-2021*", se estable que son de obligatorio cumplimiento las recomendaciones realizadas y la recomendación número 11 "*Enviar a los deudores los estados de cuenta de los movimientos y saldos a fin de confirmarlos, por lo menos una vez al año*", hasta el momento no ha sido cumplida y se han enviado



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

**ACTA RESOLUTIVA N.º 015 CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
DEL 20 DE JULIO DE 2022**

al Rectorado los informes en los que se determina este incumplimiento, el mismo que debe ser solventado para el siguiente informe que se debe presentar al 4 de noviembre de 2022.

Se da lectura al Informe de fecha 02 de abril de 2022 y 01 de julio de 2022 y a las siguientes Resoluciones:

RESOLUCION RFCQ-CD-SO-006-056-2022 adoptada por este Órgano Colegiado en sesión ordinaria virtual de 23 de marzo de 2022: "El Consejo Directivo, por unanimidad de los miembros presentes, con tres votos a favor, RESOLVIÓ: Dar por conocidos el Informe de Depuración Cuentas por Cobrar y el detalle de pedidos por cobrar, período 01-07-2013 al 31-12-2018; en relación a las acciones a adoptar para la recuperación de estas cuentas por cobrar dejar pendiente hasta tener conocimiento del resultado de Contraloría, en virtud que estas cuentas fueron objeto de auditoría por parte de éste Órgano de control".

RESOLUCION RFCQ-CD-SO-001-016-2022 adoptada por este Órgano Colegiado en sesión ordinaria virtual de 19 de enero de 2022: "El Consejo Directivo, por unanimidad de los miembros presentes, con tres votos a favor, RESOLVIÓ: 1. Solicitar a la responsable de los Laboratorios de Ofertas, Servicios y Productos – OSP, Mag. Magaly Chasi, la depuración de la lista de cuentas por cobrar del periodo 2013-2017 y emita un informe en el que conste el análisis de cada cuenta; 2. Con la información entregada por la Mag. Magaly Chasi, solicitar a la secretaria abogada de la Facultad elabore el documento de requerimiento de cobro; 3. De no haber resultados positivos, solicitar a la Procuraduría de la Universidad el inicio del cobro por coactiva; (...)".

A continuación, por Secretaría se toma votación:

CUADRO DE VOTACIÓN			
Miembros con voto	A favor	En contra	Abstención
Mag. Raúl Bahamonde Soria	x		
Sr. Javier Badillo Guerrero	x		
Sra. Decana Dra. Martha Suárez	x		
TOTAL	3 votos	0 votos	0 votos

El Consejo Directivo, por unanimidad de los miembros presentes, con tres votos a favor, RESUELVE:

1. **APROBAR** la reconsideración de la RESOLUCION RFCQ-CD-SO-006-056-2022 adoptada por este Órgano Colegiado en sesión ordinaria virtual de 23 de marzo de 2022 en la parte relacionada "a las acciones a adoptar para la recuperación de estas cuentas por cobrar dejar pendiente hasta tener conocimiento del resultado de Contraloría, en virtud que estas cuentas fueron objeto de auditoría por parte de éste Órgano de control", y dejar sin efecto, considerando que no existe ningún pronunciamiento de la Contraloría General del Estado referente la determinación de una nueva glosa que involucre los valores señalados.
2. **RATIFICAR** la RESOLUCION RFCQ-CD-SO-001-016-2022 adoptada por este Órgano Colegiado en sesión ordinaria virtual de 19 de enero de 2022 y solicitar a la a la señora Secretaria Abogada proceder con el requerimiento de cobro en coordinación con la Contadora de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección General Financiera de la Universidad.

RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-015-196-2022



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

ACTA RESOLUTIVA N.º 015 CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
DEL 20 DE JULIO DE 2022

- 2.18** Se conoce el Oficio Nro. UCE-FCQ-CBF-2022-0275-O de 17 de julio de 2022 suscrito por la MSc. Dayana Borja, Directora de la Carrera de Bioquímica y Farmacia, en el que hace llegar la solicitud enviada por la Asociación Ecuatoriana de Farmacéuticos Hospitalarios, en referencia al Curso de Aplicación de los Cálculos Farmacéuticos y la emisión de certificados.

Se conoce el oficio s/n suscrito por el Dr. BQF Willington Montenegro, Presidente AECFH quien envía la lista de alumnos inscritos en número de 76, en el curso Aplicación de cálculos Farmacéuticos, con una carga horaria de 40 horas, llevado a cabo del 04 de junio al 09 de julio de 2022, modalidad virtual. Señala que otorgaron becas a 8 estudiantes de la carrera, como parte del convenio suscrito. Envía la lista de alumnos aprobados con las notas correspondientes, en número de 39, de los cuales solicita la emisión de los certificados de aprobación. Solicita indicar el valor y número de cuenta a la que hay que depositar los rubros correspondientes.

Se conocen la lista de inscritos y becados; y la lista de aprobados.

El Consejo Directivo, RESUELVE:

Considerando que este Órgano Colegiado conoció el Informe favorable de Respaldo Académico emitido por la Comisión presidida por la Dra. Liliana Naranjo, en la sesión ordinaria de 28 de abril de 2022, remitir el pedido al Departamento Financiero de la Facultad para el trámite correspondiente.

RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-015-197-2022

- 2.19** El Consejo Directivo en sesión ordinaria presencial del 20 de julio de 2022 conoció el Oficio Nro. UCE-FCQ-DEC-2022-1354-O de 06 de julio de 2022 enviado por la MSc. Elithsine Espinel, Coordinadora de Nivelación, en el cual remite el Informe de actividades realizadas por los señores técnicos docentes del Curso de Nivelación, durante el periodo de suspensión de actividades presenciales por el Paro Nacional. Se conoce el Informe de actividades de Técnicos Docentes por suspensión de actividades académicas presenciales.

Igualmente se conoce el Oficio Nro. UCE-FCQ-DEC-2022-1439-O de 15 de julio de 2022 enviado por la MSc. Elithsine Espinel, Coordinadora de Nivelación, en el cual remite el Informe de la Validación de los documentos estudiantiles a la fecha, de los 5 paralelos de la Carrera de Bioquímica y Farmacia y 3 paralelos de la Carrera de Química. Señala que las carpetas por paralelos se harán llegar mediante el correo institucional, debido al peso de las mismas, o acceso al enlace:

https://uceedu-my.sharepoint.com/:f/g/personal/eeespinel_uce_edu_ed/EgVklUN2CiffNs1ogLNVIPRBBxQzXbUFryAxNn5wxiHYnplQ?e=YeBv56

Se conoce el Informe de Validación de Documentos de Estudiantes Matriculados Curso de Nivelación 22-22.

El Consejo Directivo, RESUELVE:



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

**ACTA RESOLUTIVA N.º 015 CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
DEL 20 DE JULIO DE 2022**

DAR por conocidos los siguientes informes presentados por la Coordinadora de Nivelación:

- Informe de actividades de Técnicos Docentes por suspensión de actividades académicas presenciales; e,
- Informe de Validación de Documentos de Estudiantes Matriculados Curso de Nivelación 22-22.

RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-015-198-2022

2.20 Se da lectura al Oficio Nro. UCE-FCQ-DEC-2022-1429-O de 14 de julio de 2022 suscrito por la MSc. Elithsine Espinel, Coordinadora de Nivelación, quien informa que de acuerdo al Calendario Académico General, Periodos académicos 2021- 2022 y 2022-2022, aprobado por el Honorable Consejo Universitario, el 5 de octubre de 2021, el período de vacaciones docentes 2022-2022 correspondería del 26 de septiembre al 18 de octubre de 2022, sin embargo en el cronograma del curso de nivelación 22-22, la finalización de las actividades académicas del mismo, con recuperación será el 12 de octubre del 2022; por lo que, solicita el cambio del período de vacaciones para los técnicos docentes que imparten las asignaturas en dicho curso, a partir del 13 de octubre del presente año. Informa que el detalle individualizado, respecto de los permisos con cargo al saldo de días de vacaciones reposa en los archivos de la Sra. Glenda Gía, responsable de este control, de acuerdo al cual tomarían las vacaciones a los días que tendrían derecho.

A continuación, por Secretaría se toma votación:

CUADRO DE VOTACIÓN			
Miembros con voto	A favor	En contra	Abstención
Mag. Raúl Bahamonde Soria	x		
Sr. Javier Badillo Guerrero	x		
Sra. Decana Dra. Martha Suárez	x		
TOTAL	3 votos	0 votos	0 votos

El Consejo Directivo, por unanimidad de los miembros presentes, con tres votos a favor, RESUELVE:

De conformidad al Cronograma del curso de nivelación 2022-2022 mencionado por la Coordinadora de Nivelación, AUTORIZAR el periodo de vacaciones para los técnicos docentes que imparten asignaturas en el curso de nivelación a partir del 13 de octubre de 2022, previa verificación del saldo de vacaciones con el que cuente cada uno.

RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-015-199-2022

2.21 Se conoce la Resolución RDCBFQF-CC-SO-007-014-2022 del Consejo de Carrera de Bioquímica y Farmacia y Química Farmacéutica, reunido en sesión ordinaria el 15 de julio del 2022 que dice: "(...) conoció la Planificación de rediseño de la carrera de Bioquímica y Farmacia, una vez analizado dicho documento, los miembros de este Órgano Colegiado resolvieron por unanimidad APROBAR dicha planificación, la misma que se envía adjunto al presente para revisión y aprobación del Consejo Directivo de la Facultad".



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

**ACTA RESOLUTIVA N.º 015 CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
DEL 20 DE JULIO DE 2022**

Se conoce el Plan de Actividades Diseños de Carreras de Grado - Re-diseño de Carrera de Bioquímica y Farmacia.

El Consejo Directivo, RESUELVE:

AVOCAR conocimiento del Plan de Actividades Diseños de Carreras de Grado - Re-diseño de Carrera de Bioquímica y Farmacia aprobado por el Consejo de Carrera de Bioquímica y Farmacia y Química Farmacéutica, en sesión ordinaria el 15 de julio del 2022.

RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-015-200-2022

2.22 Se da lectura al Oficio Nro. UCE-FCQ-CBF-2022-0278-O de 19 de julio de 2022 suscrito por la MSc. Dayana Borja, Directora de la Carrera de Bioquímica y Farmacia, quien remite el informe sobre la solicitud de la MSc Guadalupe Jibaja de cambiar sus clases de modalidad presencial a modalidad virtual y designar a otro docente para que realice el proceso de Aseguramiento de Calidad en los aspectos "Calidad docente" y "Ambiente institucional", y solicita atender el justificado pedido de la MSc Jibaja con las siguientes consideraciones:

La MBA Guadalupe Jibaja coordinará con los señores estudiantes el cambio de sus horarios de clases presenciales a virtuales de forma que no afecten a la presencialidad de los estudiantes, de acuerdo con los horarios de cada paralelo se sugiere que las clases sean dictadas de forma virtual de la siguiente manera, aunque la docente ha pedido enviar su propia programación en consenso con los integrantes de los paralelos correspondientes.

PARALELO	DÍA	HORA
BF1-1	Miércoles	14h00 – 17h00
BF1-2	Viernes	14h00 – 17h00
BF1-3	Jueves	14h00 – 17h00
BF1-4	Martes	14h00 – 17h00

Las horas de laboratorio de tres paralelos se asignarán a dos docentes que deben completar su carga horaria, pero se registrarán las horas como tutorías de tesis debido a que el componente PAE- laboratorio debe estar integrado a la asignatura. Para el paralelo BF1-3 se sugiere la asignación de un técnico docente debido a que no es posible coordinar los horarios de las docentes consideradas:

PARALELO	DOCENTE A CARGO	DÍA	HORA
BF1-1	Mgs Carmita Reyes	Martes	07h00 – 09h00
BF1-2	Mgs Carmita Reyes	Martes	10h00 – 12h00
BF1-3	Técnico Docente	Viernes	07h00 – 09h00
BF1-4	Dra. Isabel Fierro	Viernes	10h00 – 12h00

- MSc Carmita Reyes: necesita 4 horas para completar su carga
- Dra. Isabel Fierro necesita 6 horas para completar su carga

Para el reemplazo de la MBA Jibaja en el proceso de autoevaluación se solicita considerar a la Dra. Isabel Fierro con la respectiva asignación de 3 horas a su carga horaria. Se recomienda además que la Mgs Garzón, Coordinadora de Aseguramiento de Calidad de la Facultad, realice el proceso de traspaso de la información a la Dra. Fierro, juntamente con la MBA Guadalupe Jibaja.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

**ACTA RESOLUTIVA N.º 015 CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
DEL 20 DE JULIO DE 2022**

Luego del análisis del informe la señora Decana manifiesta que no se puede asignar horas a otros docentes; que se revise la programación del horario que envíe la docente sin que afecte la presencialidad y que se envíe un nuevo documento y de ser necesario podría ser aprobado ad referendum.

El Consejo Directivo, RESUELVE:

Solicitar a la señora Directora presente un nuevo documento con las consideraciones manifestadas y de ser necesario la señora Decana apruebe ad referendum.

RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-015-201-2022

2.23 Se da lectura al Oficio Nro. UCE-FCQ-CBF-2022-0279-O de 19 de julio de 2022 suscrito por la MSc. Dayana Borja, Directora de la Carrera de Bioquímica y Farmacia, quien informa que en respuesta al UCE-FCQ-CBC-2022-0176-O, enviado por la MSc Inés Echeverría, en el cual manifiesta que ha solicitado permiso por calamidad doméstica, por lo que requiere se autorice el cambio de modalidad presencial a modalidad virtual. Indica que la MSc Echeverría manifiesta que tiene el consenso de los estudiantes para realizar el cambio de horarios a los siguientes: Bioquímica Clínica Lunes de 17:00 a 20:00 Inmunología Miércoles de 16:00 a 19:00. Manifiesta que al no haber afectación para los estudiantes considero que la solicitud puede ser atendida. En cuanto a "la posibilidad de que la Ing. Andrea Parreño pueda impartir las prácticas de laboratorio de las asignaturas" me permito informar que una vez revisados los horarios y que, con fecha 19 de julio se autorizó la asignación de la Ing Parreño como apoyo para los laboratorios de las asignaturas a mi cargo, me permito dar a conocer que existe cruce de horarios con PAE laboratorio de Bioquímica clínica y Laboratorio de Farmacia II, el día viernes en el horario de 13h00 a 15h00, por lo que solicito se asigne a otro/a técnico/a para el componente PAE lab. Bioquímica clínica.

Se conoce el Oficio Nro. UCE-FCQ-CBC-2022-0176-O de 19 de julio de 2022 suscrito por la MSc. Inés Echeverría.

La señora Decana manifiesta que la Técnico docente Tatiana Stephanie Mora, apoye a la MSc. Dayana Borja los viernes y la Ing. Andrea Parreño previo conversar con ella apoye a la MSc. Inés Echeverría.

El PhD Fernando Novillo informa que la docente MSc. Inés Echeverría, quien dicta asignaturas en la Carrera de Bioquímica Clínica también ha presentado el pedido de cambio de modalidad y que está preparando el informe.

La señora Decana sugiere que se presente un informe consolidado de las dos carreras, y que se podría aprobar ad referendum.

El Consejo Directivo, RESUELVE:

Solicitar a la Directora de la Carrera de Bioquímica y Farmacia y al Director de la Carrera de Bioquímica Clínica presenten un informe de las dos carreras con las consideraciones



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

ACTA RESOLUTIVA N.º 015 CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
DEL 20 DE JULIO DE 2022

presentadas, para que sea aprobado, de ser el caso, ad referéndum por la señora Decana.

RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-015-202-2022

3. VARIOS

No se toman resoluciones en este punto.

Se termina la sesión a las 13h43.

Dra. Martha Suárez Heredia, PhD
DECANA

Ab. Martha I.

Ab. Martha Inga Cando
SECRETARIA ABOGADA (E)